

CIRCULAR N° 1943/89/JPV

EXP. 3/8883/89

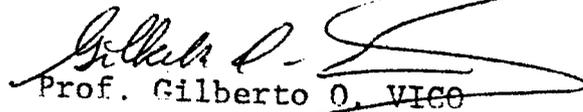
Montevideo 18 de agosto de 1989.-

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

P R E S E N T E

El Consejo de Educación Secundaria en sesión de fecha 14 de agosto ppo., dispuso dar a conocer la resolución adoptada por el Consejo Directivo Central (adjunta), Acta N° 54, Resolución N° 28, en la cual el Organo Rector accede al planteamiento formulado por el Consejo de Educación Secundaria, para que la escala de calificaciones de 1 a 12 sea adoptada para todo el ciclo dependiente de este Consejo, esto es Ciclo Básico Unico y Bachillerato Diversificado a partir del año lectivo 1990.-

Saluda a usted atentamente.-

  
Prof. Gilberto O. VICO

SECRETARIO GENERAL

v° 

//

Montevideo, 10 de agosto de 1989.

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en sesión del día de la fecha adoptó la siguiente resolución:

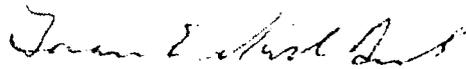
VISTO: El planteamiento formulado por el Consejo de Educación Secundaria para que la escala de calificaciones de 1 a 12 sea adoptada para todo el ciclo dependiente de ese Consejo, esto es Ciclo Básico y Bachillerato Diversificado, a partir del año lectivo 1990

CONSIDERANDO: que se estima conveniente acceder a la presente propuesta, a los efectos de lograr escalas comunes entre los subsistemas de la Administración Nacional de Educación Pública.

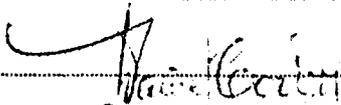
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Vuelva al mencionado Consejo para su conocimiento y demás efectos.



JUAN E. PIVEL DEVOTO



DANIEL CORBO LONGUEIRA

Presidente

Secretario General